REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, noviembre, veintidós (22) de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:

ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE:

PABLO EFRAIN ÁLVAREZ MEDINA

DEMANDADO:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-

MAGISTRADA:

TERESA HERRERA ANDRADE

EXPEDIENTE:

50001-23-33-000-2017-00268-00

Previo a fijarse fecha para audiencia de pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se **REQUIERE** al **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS-** con el fin de que acredite el derecho de postulación, allegando el poder debidamente otorgado conforme lo disponen los artículos 73 y 74 del C.G.P. aplicable por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A. dado que el último apoderado presentó renuncia el 19 de junio de 2018 (Fl. 119)., para lo cual se le otorga un término de tres (3) días a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada